

3.4.— Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

4.— Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

6.— Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

7.— Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25%.

8.— Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

9.— Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

11.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

12.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

13.— Que los bienes se encuentran depositados en Logroño, Calle Eibar sin número en los locales de la empresa.

**RELACION DE BIENES OBJETO DE SUBASTA**

I. Maquinaria	Pesetas
2 Perfiladoras Egurco .....	350.000
1 Chapeadora Egurco .....	220.000
1 Chapeadora Reimans .....	185.000
1 Giro Zubiola .....	100.000
1 Taladro Zubiola 6 cabezales .....	650.000
1 Cabina de barnizado .....	20.000
1 Lijadora de cantos Tagliabue .....	170.000
1 Tren de barnizado compuesto por 23 máquinas. Superficies C.M.B. Vitoria Zurlon .....	3.850.000
1 Montadora Jofrana .....	270.000
1 Embaladora de muebles Dicoma .....	800.000
1 Sierra de cinta Elton .....	150.000
1 Cepilladora Barrasa .....	180.000
1 Tupi Barrasa .....	135.000
1 Banco de armar Jofrana .....	270.000
1 Sierra de inglete .....	32.000
1 Cizalla Egurco .....	96.000
1 Cosedora de chapa .....	120.000
1 Prensa lanzadera sin platos .....	280.000
1 Cuadro de manobra .....	150.000
1 Refrigerador de aire ABC .....	100.000

1 Compresor ABC .....	22.000
2 Quemadores de conos Astterm-8000 .....	40.000
1 Aspirador .....	7.000
1 Entorilladora (desmontada) .....	20.000
1 Línea de prensa Zubiola .....	200.000
1 Máquina de coser Kuper .....	120.000
1 Máquina de pistola .....	17.000
1 Pluma-montacargas .....	25.000
— Partida de rodillos .....	200.000
26 Taquillas metálicas .....	13.000
1 Lavadero de acero inoxidable .....	10.000
2 Silos de aspiración .....	30.000
— Partida de material de desecho .....	25.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>9.407.000</b>

**II. Vehículos**

1 Avia LO-3441-A .....	50.000
1 Pegaso LO-25.101 .....	55.000
1 Pegaso LO-4118-B .....	800.000
1 Pegaso M-95390 .....	175.000
1 Pegaso LO-3161-D .....	1.850.000
1 Pegaso LO-3113-C .....	1.700.000
1 Remolque LO-445-R .....	135.000
1 Remolque LO-449-R .....	165.000
1 Fenwis .....	225.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>5.135.000</b>

**III. Mobiliario y material de oficina**

**Cficina General**

3 Mesas de madera capeadas, con cajones .....	24.000
1 Calculadora eléctrica Olivetti .....	3.000
1 Máquina de escribir manual Olivetti. Línea 98 .....	20.000
1 Contestador automático CM-60 .....	—
3 Sillas tapizadas amarillo .....	8.000
1 Ordenador Philips P-430 Con unidad de disco P3434 Con pantalla P-2750 Teclado Consola imprimidor .....	550.000
1 Acondicionador de aire Roca R-5 .....	200.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>810.000</b>

**Despacho Dirección**

1 Mesa de madera .....	25.000
1 Sillón giratorio skay negro .....	7.500
2 Sillas metálicas skay negro .....	6.000
1 Sofa marrón 3 plazas .....	15.000
1 Tresillo marrón .....	30.000
2 Cuadros .....	2.000
1 Mural de madera .....	40.000
1 Lámpara .....	3.000
1 Reloj .....	1.500
<b>TOTAL .....</b>	<b>130.000</b>

**Sala de Juntas**

1 Mesa ovalada de madera .....	20.000
5 Sillas .....	15.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>35.000</b>

**Despacho**

1 Mesa de madera sin cajones .....	25.000
1 Mesa de dibujo .....	25.000
2 Archivadores de madera .....	9.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>59.000</b>

Si por necesidades del servicio o razones de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida se entenderá convocada para la misma hora y con las mismas condiciones para el lunes siguiente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el B. O. de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente le-